



INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 19 Septiembre 07 de 2022

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 11 para la:

SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 01 PUNTOS HDMI Y DE ENERGIA PARA VIDEO BEAM EN AULAS, PREESCOLAR,AULA 11 Y RESTAURANTE; 01 REUBICACION DE 3 CAMARAS UBICADAS EN AULA DE SISTEMAS Y CORREDOR 2DO PISO Y 09 MANTENIMIENTO GENERAL A VIDEOBEAM EN AULAS DE CLASE. ITEM DEL PAA NRO 01 SGP PPTO INICIAL.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION PRESENCIAL o VIRTUAL , Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de marzo 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 11 cuyo objeto es:
SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 01 PUNTOS HDMI Y DE ENERGIA PARA VIDEO BEAM EN AULAS, PREESCOLAR,AULA 11 Y RESTAURANTE; 01 REUBICACION DE 3 CAMARAS UBICADAS EN AULA DE SISTEMAS Y CORREDOR 2DO PISO Y 09 MANTENIMIENTO GENERAL A VIDEOBEAM EN AULAS DE CLASE. ITEM DEL PAA NRO 01 SGP PPTO INICIAL.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

- | | |
|----|---------------------------------|
| 1. | JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 11 A: **JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA**

con NIT. 71,377,271-6

Por valor de \$3,349,966

TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M,C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **12** con fecha **Septiembre 01 de 2022**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector